

Una aproximación al control social y a la desviación en la sociedad tradicional

JOSU LARRINAGA ZUGADI

1. INTRODUCCION

A la hora de abordar temas referidos a la sociedad tradicional, existen dos tendencias opuestas que en nuestra humilde opinión se deben evitar. Por un lado, la tendencia a la idealización, como por otro, el menosprecio a los contenidos culturales de este tipo de sociedad. Teniendo esto presente, hemos tratado de realizar un análisis lo más objetivo y crítico posible, de los aspectos sociales de dicho momento.

El presente trabajo tiene como finalidad, el analizar desde una perspectiva sociológica las formas de control y desviación social en el contexto de la sociedad tradicional.

Las diversas formas de control social y los tipos de desviación característicos de la comunidad tradicional (al igual que en las sociedades modernas) son dinámicas y por lo tanto, susceptibles de evolucionar, transformarse e incluso, desaparecer.

Esta aproximación al control y a la desviación social busca aspectos generales que los configuren, pero que será necesario revisar, completar y mejorar con trabajos monográficos sobre el tema.

1.1. Teoría

La socialización es un proceso por medio del cual, el individuo internaliza valores socio-culturales de su entorno y que a su vez adaptan o configuran la propia personalidad a las necesidades colectivas y del hábitat. Es decir, la socialización se puede definir como el «proceso por cuyo medio la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir»¹.

1. GUY ROCHER. *Introducción a la sociología general*, p. 133 y 134.



Iosu Larrinaga, en un momento de su intervención.

Todo proceso de socialización, necesita de un conjunto de medios para procurar la identificación social de los componentes a las pautas, normas y valores de una sociedad. A este conjunto, se le denomina control social y se puede definir como «todos los medios y procesos por los que un grupo o una sociedad asegura la conformidad de sus miembros a sus expectativas»².

El resultado del proceso socializador puede orientarse en dos sentidos contrapuestos:

a) Que alcance el objetivo deseado de conformidad con las normas sociales imperantes y que el propio individuo las internalizará como propias, creando un sentido de pertenencia al grupo.

b) Que el sujeto no internalice las pautas sociales, y se produzca un desajuste entre los valores y conductas del individuo con respecto a los propios de la comunidad donde habita. Entonces, nos encontramos con una situación de desviación social. La desviación social puede considerarse como «cualquier fracaso para conformarse con las normas consuetudinarias de la sociedad»³.

En toda sociedad hay diferentes niveles de tolerancia para cada uno de los tipos de desviación y en consecuencia, también existen diversos grados jerarquizados de control social.

El control social tiene cierta variabilidad en función del contexto temporal o espacial. Se ve relativizado por el tiempo o época donde se da, siendo normal que actos considerados desviados en una época no lo sean en otra o

2. PAUL B. HORTON y CHESTER L. HUNT. *Sociología*, p. 96.

3. PAUL B. HORTON y CHESTER L. HUNT. *Sociología*, p. 102.

viceversa. De modo similar, el marco espacial o geográfico condiciona el que un acto considerado como desviado en una cultura, no lo sea o lo sea en grado menor en otro contexto cultural.

1.2. Contexto social a estudiar

El contexto social que estudiaremos, va a estar condicionado por dos variables relacionadas como son la espacial y la temporal.

1.2.1. Nivel espacial

A nivel espacial, nos referimos tanto a la localización espacial del hecho social como al tipo concreto de desviación a estudiar.

a) El marco geográfico está centrado en Euskal Herria. Dentro de esta localización, podemos encontrar diversos contextos que se diferencian por los niveles o tipos de vecindad que genera:

- El barrio (auzo). Donde las relaciones son muy estrechas y están normatizadas por la costumbre.
- La localidad o municipio. Las diversas relaciones sociales, contienen aspectos consuetudinarios como aspectos mediados y formalizados por las autoridades locales.
- La Villa. Marco donde el parentesco y la vecindad se encuentran en parte, relegados por las relaciones profesionales o de carácter comercial, y donde las normas emanadas de la autoridad (civil o eclesial) rigen la vida general.

b) A la hora de concretar el tipo de desviación objeto de análisis, hemos optado por omitir algunos modos de desviación, que aunque conocidos en la sociedad tradicional, presentan gran dificultad (por razones obvias o por la influencia de corrientes liberalizadoras) en el momento de obtener datos orales concretos al respecto.

Los tipos de desviación no estudiados se refieren a los desviados físicos o psíquicos (homosexuales, locos,...), a la prostitución ⁴, los ladrones y criminales, o las razas marginales e indeseadas (gitanos, judíos y agotes).

1.2.2. Nivel temporal

En cuanto al nivel temporal, la sociedad tradicional será nuestro marco de referencia. En este contexto, hemos de señalar quiénes son los sujetos señalados para ejercer el control social y cuáles son los tipos de sanciones sociales que corresponden a cada forma de desviación.

4. Prostitución referida tanto a las prostitutas como a su clientela.

Aprovechemos la ocasión, para señalar que el origen de la expresión «ir de picos pardos», está en la costumbre obligada de que las mujeres solteras con algún desliz debían llevar cosido en su ropa un trozo de tela en este color y tono.

a) Los agentes de control en la sociedad tradicional, han sido principalmente:

- El grupo primario o social que ejercía un tipo de control informal. Es decir, el grupo de iguales (pertenecientes a la misma categoría de edad) o el conjunto de la comunidad eran los encargados de sancionar las posibles desviaciones sociales.
- El control institucional de tipo formal. Tanto el poder civil como el eclesiástico han señalado y obligado a las comunidades a adoptar ciertas pautas de comportamiento colectivo.

b) Las sanciones sociales consisten en respuestas a determinadas formas de desviación.

- Control informal del grupo primario.
«..., en la sociedad tradicional, el control social se ejerce de una manera directa e inmediata, por cuanto su universo social es muy reducido y todos sus miembros se conocen. En la aldea, el desviante se hace notar más pronto que en la gran ciudad y sufre una sanción casi inmediata. En una comunidad reducida, que vive replegada sobre sí misma, el control de cada individuo por todos los demás se ejerce de una manera casi constante»⁵.
«Dentro de la 'auzoa' las cualidades personales de cada uno de sus miembros son conocidos por los demás, y la opinión pública tiene plena efectividad como medio de control social. Paralelamente, es en el contexto de la 'auzoa' donde existen más probabilidades de que entre los individuos y los grupos domésticos surjan relaciones de amistad o de animosidad»⁶.
- Los medios de control social pueden ser positivos o negativos. Es decir, aquellos mecanismos no constrictivos (persuasión, sugestión, instrucción o recompensa) que fortalecen o modifican un tipo de comportamiento. O aquellos mecanismos negativos (amenazas, órdenes, coacciones y castigos), que van encaminados a sancionar o a retraer una conducta no aprobada socialmente por la comunidad.
Los medios de control, más generalizados en la sociedad tradicional, para el tipo de desviación que nos ocupa, ha consistido en mecanismos positivos y/o negativos:
Normas y valores emanados de la autoridad tradicional.
Procedimientos de propaganda y métodos de persuasión no fraudulentos.
Intimidación y miedo.

2. DESVIACION

2.1. Definiciones colectivas

En las sociedades actuales, resulta extraño que aspectos tales como los matrimonios irregulares y/o ciertos escándalos públicos o familiares, sean

5. GUY ROCHER. *Introducción a la sociología general*, p. 270.

6. WILLIAN A. DOUGLASS. *Muerte en Murelaga*, p. 167.

definidos de desviados por la comunidad en general. Pero hasta hace escasos años, en el seno de sociedad tradicional, ha sido práctica habitual el considerar como actos desviados o contrarios a la moral pública, las siguientes situaciones sociales:

2.1.1. *Bodas irregulares*

Se consideraba boda irregular, cuando alguno o los dos contrayentes se casaban en segundas nupcias (caso habitual de los viudos).

O cuando eran bodas mal avenidas o desiguales, es decir, en caso de que la diferencia de edad fuese considerable (matrimonio de un anciano con una joven o de una anciana con un mozo) y cuando la desigualdad de los futuros cónyuges estaba en función de sus respectivas posiciones sociales o económicas (generalmente, consistían en matrimonios interesados).

2.1.2. *Escándalos*

En este apartado hemos de mencionar, los escándalos públicos debidos a irregularidades en la vida matrimonial o a desavenencias familiares: adulterio, peleas o conflictos familiares, faltas de los hijos respecto a sus padres,...

Así como, los actos que se estiman contrarios al orden establecido: el atropello o intento de atropello a una moza, los enredos o líos amorosos, la embriaguez con escándalo, los noviazgos con forasteros, la mala gestión política o de la vida pública,...

2.2. **Distribución espacial y temporal**

En lo referente a la distribución espacial de las formas de desviación citadas, indicar que son aspectos más o menos generalizados en el conjunto de la Península y en Europa. En el contexto de la sociedad tradicional, como hemos señalado antes, se han dado tanto en zonas rurales como en urbanas.

Contexto, donde el control social popular de la comunidad tenía carácter inmediato, y se situaba frente a un control de la autoridad pública no sistematizado en su regulación.

En cuanto a la distribución temporal, señalar que estos actos considerados desviados y atentatorios del orden social o de la moral pública se han manifestado de forma relativa y con desigual frecuencia (como es evidente).

2.3. **La estigmatización y su evitación**

Los actos señalados como desviados en el presente artículo, en la sociedad tradicional suponían un tipo de desviación relativa (debido a que el control público era más inmediato) y en la sociedad actual carecen de sentido.

La estigmatización social es la marca o tacha que impone la colectividad a los sujetos protagonistas de algún acto, considerado por el conjunto social como desviado o atentatorio de la moral pública.

Dicha estigmatización era difícilmente evitable, aunque sí era posible evitar el mecanismo de control que había elegido la comunidad para sancionar dicha actitud.

En general, en las sociedades tradicionales se registraba:

a) Una tendencia al descrédito social o la oposición colectiva frente a todo acto considerado como desviado.

b) Se daba una desigual aplicación del control popular, en función del tipo de desviación o de la posición que ocupa el desviado en la estratificación social.

c) Existía cierta condescendencia (posiblemente, debido al temor o a la necesidad de pertenecer al grupo social) de los sancionados socialmente, ante la aplicación del mecanismo de control⁷.

d) Aceptación social del modo de evitar la aplicación de los mecanismos de control. Los sujetos que eran objeto de la crítica social, podían liberarse de la sanción social o la mofa pública, mediante:

– Un pago simbólico a los encargados de la aplicación de la sanción social (consistente, por lo general, en costear una fiesta, el pago de una ración de vino, etc.).

– O recurrían a la temprana huida, para contraer matrimonio en otra localidad y poder evitar así el ridículo.

e) Normalmente, la estigmatización social se aplica en base a defectos reales de los sujetos (tanto referido a los defectos conocidos como secretos) o a tachas falsas.

2.4. Legislación

En lo referente al aspecto normativo, podemos indicar:

a) No había una legislación que se aplicase específicamente a estas definiciones colectivas de desviación.

b) Estos actos o sucesos, eran considerados como atentatorios para el orden social e incluso, para la moral pública.

c) Existía cierta tolerancia ambivalente por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Pues, aunque sancionaban estos modos o tipos de desviación, en parte, eran condescendientes con ellos. Y por otro lado, animando a la utilización colectiva del control o de la sanción social frente a la desviación, no toleraban los abusos o desmanes que se generaban en su aplicación.

d) Es curioso, pero existía una mayor regulación legislativa frente al control social que frente a la propia desviación.

7. En el caso de las encerradas, según un informante de la merindad de Busturia (Bizkaia): Un anciano ya «mutil zaharra», aficionado a asistir a las encerradas de otros, contrajo matrimonio con una joven. Y cuando la gente les fue a dar la encerrada delante del caserío, él salió por detrás y dando toda la vuelta a la vivienda se sumó al jolgorio de su propia encerrada.

3. CONTROL SOCIAL

3.1. Tipos y su descripción

En orden a algunos de los mecanismos de control, utilizados en la sociedad tradicional vasca, podemos establecer la siguiente tipología:

a) Cencerradas, «Toberak» y «Galarrosak».

La cencerrada, consistía en una batahola o alboroto nocturno a base de cacharros de cocina, cencerros, botes, baldes, cuernos, etc.; con la que los convecinos trataban de manifestar su descontento o desacuerdo con la acción desviante (actos «mal vistos»). La duración de las cencerradas iba desde 15 a 3 días antes de la boda (incluso, podía prolongarse hasta el mismo día de la boda).

En las «Toberak»⁸, se alternaban coplas burlescas con los sonidos metálicos de una palanca de acero (conocido instrumento musical autóctono, al que se le denomina «tobera»). Y en las «Galarrosak», a la utilización de cuernos a modo de bocina, precedía un diálogo satírico entre cuadrillas, situadas en las proximidades de la casa del sujeto de mofa.

En todos ellos, como elemento común, podemos señalar la utilización de ruido desapacible que se hacía para burlarse de alguien.

Estos mecanismos de control, trataban de sancionar las siguientes formas de desviación:

- Las bodas de viudos o las segundas nupcias.
- El adulterio.
- Líos amorosos anormales (viejos con jóvenes, boda entre viudos,...), tanto si eran públicos como clandestinos.
- Frente a las irregularidades y desmanes de la autoridad pública o política.

b) Las representaciones teatrales burlescas o las parodias públicas, contemplan diferentes modalidades:

- «Karrosak», «Tobera mustrak» o «Charivari».

Complejo escénico, que con motivo de escándalos públicos (debidos a desaveniencias familiares o actos considerados contrarios al orden establecido) acaecidos en la localidad se representaban de forma satírica sobre tablado, en la plaza pública.

La comparsa judicial era siempre fija (juez, secretario, «bertsolari», los que caricaturizaban a los protagonistas,...) y en los intermedios actuaba con sus danzas la «Kabalkade»⁹ o «Libertimendia».

- De parecida índole y menor rigor son las «Asto lasterrak» (carreras de burros), donde de manera burlesca se reproducían noticias locales referentes a desaveniencias familiares.

8. No confundir este tipo de «toberak» burlescas con la especie de serenata nupcial que se daba, en general, a los novios con motivo de las amonestaciones o durante su noche de bodas. Ni con la celebración por motivo de finalizar una hornada de cal o la elaboración de la sidra (en esta ocasión, normalmente, el instrumento musical utilizado era la «txalaparta»).

9. Cortejo (formado por «bolantak», «makilari», «basa andereak», «gigantiak», «kabalier eta kabaliers», etc.) que se organizaba en Behe Nafarroa con motivo del Carnaval, «Tobera mustrak» o «Karrosak», etc.

En la plaza local, se colocaban los elementos necesarios para ambientar la representación grotesca de los hechos acaecidos. En otras ocasiones, consistía en un paseo sobre burros de los protagonistas.

– «Pastoralak».

Las «Pastorales», son representaciones al aire libre sin montaje escénico, donde los personajes se dividen en buenos (cristianos) y malos (moros o turcos). En el citado teatro popular en euskera, las obras tienen un marcado carácter crítico de temas históricos y políticos.

– Juicios de Carnaval.

Durante el Carnaval, abundaba la sátira social en general, y la enumeración pública (a modo de chismorreos) de lo sucedido en la comunidad. Tanto en las funciones o parodias de los enmascarados como en el juicio del Carnaval.

Son numerosos los gigantes, muñecos o peles que en diversas épocas del año (Carnavales, Cuaresma, Semana Santa¹⁰,...) terminaban su corta existencia en la hoguera pública, a modo de «chivos expiatorios». La sociedad tradicional deposita en estos personajes todos los pecados, calamidades y frustraciones acaecidas anualmente en el seno de cada comunidad humana.

c) «Hosto bidea» (camino de hojas).

Cuando era conocido algún tipo de enredo amoroso clandestino, se enlazaban mediante un camino de hojas las casas de los posibles amantes. Para ello, se usaba el lenguaje simbólico de las flores y en este caso, utilizaban plantas de significado negativo (hojas de berza, calabazas, cardos,...).

d) Los noviazgos con forasteros eran «mal vistos» por los jóvenes de la localidad, causando en muchas ocasiones rivalidades entre cuadrillas vecinas que solían terminar en pedradas, riñas, etc.¹¹.

3.2. Agentes de control

Principalmente, los encargados del control social eran los jóvenes de la comunidad asesorados, vigilados y apoyados por los adultos. Contando también con la tolerancia del poder público y eclesial.

Las asociaciones juveniles contemplan una serie de funciones a desempeñar en el seno de la comunidad. Las mocerías son las protagonistas principales en salvaguardar el espacio físico del grupo social y de someter a crítica las posibles desviaciones sociales.

10. La quema del «Judas» y/o «Judesa» se celebraba, principalmente, el Sábado Santo. Y por lo general, el desarrollo del acto consistía en pasearlo por el pueblo a lomos de un burro, seguía un juicio donde se denunciaban en público los defectos de los convecinos y acusaban de ello al «Judas», que terminaba invariablemente ahorcado y transformado en cenizas.

11. Por lo general, según testimonios orales, los novios acostumbraban acompañar a las chicas hasta la casa y los jóvenes de la localidad esperaban a su vuelta solitaria para intimidarlo. En otras ocasiones, el día de la boda era obligado a realizar ciertos ritos de adopción en la comunidad (ej.: paso por un arco de hierbas) o al pago de una cantidad a modo de estipendio, a los jóvenes de la localidad de la novia.

Estas asociaciones de mozos en lo que respecta a las rivalidades vecinales, observan las siguientes funciones:

a) Las peleas y rivalidades entre jóvenes de diferentes barrios, aparte de ser un modo de liberar energía que caracteriza a esta categoría de edad y sexo, tienen una importancia considerable en la limitación y defensa del espacio territorial del propio grupo.

b) En toda comunidad existen unos estereotipos establecidos o costumbres acerca de las gentes foráneas y por ello, está mal considerado que un miembro de la comunidad establezca relaciones o noviazgo con una persona de fuera. Como podemos observar, hay una tendencia a la endogamia en la forma de matrimonio señalado por el conjunto social.

c) Los miembros de estas asociaciones o agrupaciones son los encargados de llevar a efecto el control social y de este modo criticar, satirizar o sancionar los sucesos locales que son considerados como desviaciones sociales por la comunidad. Estas desviaciones sociales criticadas pueden referirse a:

- Tipos de matrimonios.
- Aspectos de la vida familiar.
- Cuestiones de índole social.

3.3. Funciones

El control de la comunidad, atendía a una serie de funciones sociales:

a) Sistema de defensa de la moral pública, en cierto modo tolerado por las autoridades locales.

b) Manifestación del descontento popular ante la desviación y utilización del mecanismo de someter a los infractores a la vergüenza pública.

c) La sanción comunitaria frente a las segundas nupcias, trata de evitar la poligamia.

d) Evitar los matrimonios desiguales (en edad o estamento social) o los posibles contratos matrimoniales interesados.¹²

e) Tendencia endogámica, constatable en la costumbre social de evitar los matrimonios con miembros de fuera de la colectividad.

f) Permitía manifestar las posibles rivalidades, dentro de la comunidad, entre vecinos o familias. Conllevando consigo que en muchas ocasiones, las definiciones de los actos desviados estuvieran en base a:

- Defectos reales y secretos de los sujetos de sanción pública.
- Defectos falsos, que eran atribuidos por un sector de la comunidad.

g) Posibilita la socialización de la juventud, mediante su papel en el control social.

12. Debemos tener en cuenta que los matrimonios no solían ser de libre elección de los contrayentes, sino que se efectuaban mediante acuerdos o transacciones entre familias y en muchas ocasiones, en base a tratos económicos.

3.4. Legislación

Como hemos indicado anteriormente, la legislación referente al control social es mucho más rica y abundante que la dedicada a paliar este tipo de desviación social.

3.4.1. *Leyes generales, contrarias a las encerradas*

Desde hace dos siglos, la legislación había tratado de prohibir el control social en general y las encerradas en particular. Pero todo ello, sin gran efecto y con cierta condescendencia por parte de las autoridades locales.

3.4.2. *La encerrada, falta contra el orden público*

Los aspectos que ha esgrimido el poder legislativo, como argumento para atacar las encerradas, se pueden resumir:

- a) El bullicio y el ruido como desestabilizadores del orden social.
- b) La sátira social contra las personas o instituciones, se consideraba como injuria con escándalo público.
- c) Se sanciona la utilización en las encerradas de olores repelentes.

3.4.3. *Consecuencias*

Las principales consecuencias del enfrentamiento entre la costumbre del control popular y la normativa legal vigente, han sido:

- a) Las numerosas enemistades de familia(s), rivalidades, riñas, e incluso muertes o asesinatos, que han propiciado los mecanismos de control social.
- b) La desigual aplicación de la justicia frente al control de la comunidad, en función de la posición social que ocupaba el tachado de desviado o los propios sancionadores.
- c) Fueron abundantes los atropellos de la Justicia o el abuso en la aplicación de la ley, para los miembros de la colectividad que participaban en este tipo de sanción pública.

4. EVOLUCION HISTORICA

Hasta comienzos del presente siglo, eran frecuentes y estaban al orden del día, la utilización de las encerradas como sanción.

Si desaparecen estos sistemas de control público, no es tanto por la legislación, sino por un profundo cambio en las ideas y costumbres de la sociedad. Motivado por un cambio de valores sociales en el seno de la sociedad tradicional. Nuevos valores ante las bodas irregulares, los noviazgos y bodas con forasteros, matrimonios arreglados por los familiares, etc.

El poder civil y eclesiástico, impondrán prohibiciones a este control, donde se evidencia un miedo a la opinión pública por parte de dicho poder, que recurrirá al descrédito de esta forma de control no reglamentada.

5. CONCLUSION

a) Práctica, en defensa de la moral pública, fundada en sistemas morales o de ética cristiana rigorista.

b) Control social a modo de desagravio.

c) Tolerancia de la autoridad, mientras el poder civil y eclesiástico están unidos. Tornando en persecución de la crítica social, cuando se delimitan o dividen los campos de influencia social del clero y de la autoridad civil.

d) Temor, de ambas instituciones, a no poder controlar la sátira social y que ésta, se convierta en un arma de doble filo (como sucede con la crítica a la política).

e) Cambios de valores en el poder, que no coinciden en su evolución con los de la comunidad.

f) Control público selectivo, en base a los estamentos sociales:

– Defensa del interés de los poderosos (matrimonios de interés), debido a su capacidad económica y de influencias para librarse de la sanción pública.

– Evitar la equiparación con los situados en estamentos superiores, de los que ocupan status sociales inferiores.

g) Curiosamente o paradójicamente, este tipo de control social se transforma en un acto de desviación o de infracción de la legalidad.

h) El poder limitará, en su propio interés, el control crítico de la comunidad. Para ello, se establece por parte del poder una división social del control.

6. Bibliografía

AZKUE, RESURRECCIÓN MARÍA DE. *Diccionario vasco-español-francés*. Tomo II, Bilbao-París, 1906. *Euskalerraren yakintza*. Ed. Espasa-Calpe. Tomo I, Madrid, 1959.

BIHOTZ ALAI DANTZA TALDEA. *Herri teatroa / Teatro popular*. Hojas divulgativas de folklore.

CARO BAROJA, JULIO. *De la vida rural vasca (Vera de Bidasoa)*. Ed. Txertoa. San Sebastián, 1974. *El carnaval*. Ed. Taurus. Madrid, 1963. *Vida y muerte de la cencerrada*. Revista: Historia 16, n.º 47. Madrid, 1980.

DONOSTIA, J. ANTONIO. *Apuntes de Folklore Vasco. Toberas*. Revista: R.I.E.V., XV. París, 1924. *Obras completas*. Tomos I, II, V. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1983.

DOUGLASS, WILLIAM A. *Muerte en Murelaga*. Ed. Barral. Barcelona, 1973.

ETXENIKE, PEDRO. *Toberak (ceremonia nupcial)*. Revista: Txistulari, n.º 5, año VII, 1934.

GARMENDIA LARRAÑAGA, JUAN. *La artesanía del cencerro en Zubieta*. Revista: C.E.E.N., n.º 4, 1970.

HERELLE, GEORGES. *Les Charivaris nocturnes dans le Pays Basque Français*. Revista: R.I.E.V., XV, 1924.

HORTON, PAUL B. y HUNT, CHESTER L. *Sociología*. Ed. McGrawHill. U.S.A., 1976.

JOSU LARRINAGA ZUGADI

- IRIBARREN, JOSÉ MARÍA. *Historias y costumbres*. Ed. Príncipe de Viana. Pamplona, 1949.
Vocabulario navarro. Pamplona, 1952.
- LARRINAGA ZUGADI, JOSU ERRAMUN. *Asociaciones de mocerías en Euskal Herria*. Ed. Gero-Mensajero. Bilbao, 1988.
- LECUONA, MANUEL DE. *Las Toberas*. Revista: Euskaleñaren alde (Revista de Cultura Vasca), n.º 194, 1920.
- MAIR, LUCY. *Introducción a la antropología social*. Ed. Alianza Universidad. Madrid, 1986.
- MICHEL, FRANCISQUE. *Le Pays Basque, sa population, sa langue, ses moeurs, sa littérature et sa musique*. Ed. Elkar. París, 1857.
- SATRÚSTEGUI, JOSÉ MARÍA. *El grupo doméstico de Valcarlos*. Revista: C.E.E.N., n.º 2, 1969.
- SCHUR, EDWIN M. *Interpreting Deviance (Un paradigma para el estudio de las situaciones de desviación)*. Ed. Harper & Row, 1979. Fotocopias.
- ROCHER, GUY. *Introducción a la sociología general*. Ed. Herder. Barcelona, 1973.
- TORRE, JOSÉ MIGUEL. *Historia del País Vasco Norpirenaico*. Tomo I. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1976.
- VIOLANT I SIMORRA, RAMÓN. *El Pirineo Español*. Tomo I. Ed. Alta Fulla. Barcelona, 1985.